

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 5576**  
**RODRIGO PAZ PEREIRA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por los Decretos Supremos N° 5488, de 16 de noviembre de 2025 y N° 5493, de 24 de noviembre de 2025, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que el Decreto Presidencial N° 5570, de 6 de marzo de 2026, designa al ciudadano José Fernando Romero Pinto, Ministro de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, como interino de la cartera de la Presidencia del 6 al 11 de marzo de 2026, debido al viaje oficial del titular a la ciudad de Miami y al Estado de Washington D.C. - Estados Unidos de América.

Que mediante nota MPDyMA/DGAJ/UGJ-NE 00211/2026, el ciudadano José Fernando Romero Pinto, Ministro de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 15 de marzo del presente año, a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, a objeto de "Participar en reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del Grupo BID", razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**

**I.** Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**, al ciudadano **Sergio Mauricio Medinaceli Monrroy, Ministro de Hidrocarburos y Energías**, mientras dure la ausencia del titular.

**II.** Desígnese **MINISTRA INTERINA DE LA PRESIDENCIA**, a la ciudadana **Beatriz Elena García de Acha, Ministra de Educación**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**Fdo. Rodrigo Paz Pereira**, Beatriz Elena García de Acha **MINISTRA DE EDUCACIÓN E INTERINA DE LA PRESIDENCIA**.